


	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-DRI-06
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	Procedimiento para la Difusión de los Derechos de las Niñas y los Niños Carta de los Derechos Generales de las Médicas y los Médicos Carta de los Derechos de las Pacientes y los Pacientes Derechos de la Personas en Fase Terminal		Rev. 03
			Hoja: 1 de 4

- **Procedimiento para la Difusión de los Derechos de las Niñas y los Niños**
- **Carta de los Derechos Generales de las Médicas y los Médicos**
- **Carta de los Derechos de las Pacientes y los Pacientes**
- **Derechos de la Personas en Fase Terminal**

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Encargado de División Rehabilitación Integral	Encargado de División Rehabilitación Integral	Dirección Médica
Firma			

	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-DRI-06
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	Procedimiento para la Difusión de los Derechos de las Niñas y los Niños Carta de los Derechos Generales de las Médicas y los Médicos Carta de los Derechos de las Pacientes y los Pacientes Derechos de la Personas en Fase Terminal		Rev. 03
		Hoja: 2 de 4	

1. Propósito

Promover el cumplimiento de los derechos de los Procedimiento para la Difusión de los Derechos de las Niñas y los Niños, Carta de los Derechos Generales de las Médicas y los Médicos, Carta de los Derechos de las Pacientes y los Pacientes, Derechos de la Personas en Fase Terminal dentro del instituto a través de la información de sus derechos y como actuar para ejercerlos. Así mismo se enseña al personal a comprender y respetar las creencias y valores de los pacientes y a brindar atención cordial y respetuosa que proteja la dignidad de los pacientes.

2. Alcance

Aplicable al personal de trabajo social y todo aquel implicado en el manejo del paciente

3. Responsabilidades

Jefe División: Organiza, planea y dirige para asegurarse de que el personal del instituto asuma la responsabilidad de proteger los derechos de los pacientes y/o personal.



Jefe de Servicio: Supervisa el cumplimiento del mismo a través de acciones para proteger y promover los derechos de los pacientes y/o personal.

Supervisora y/o coordinadora: Educa al personal sobre los derechos del paciente y/o personal y establece le marco ético del instituto.

Personal operativo: Identifica, protege y promueve los derechos de los pacientes y/o personal, involucra a la familia del paciente cuando sea adecuado en lo que respecta a las decisiones sobre la atención del usuario.

4. Políticas de operación y normas.

Los responsables de las áreas del instituto trabajan en colaboración para proteger y anticipar los derechos de los pacientes y sus familiares tal como están identificados en las leyes y reglamentaciones.



	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-DRI-06
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	Procedimiento para la Difusión de los Derechos de las Niñas y los Niños Carta de los Derechos Generales de las Médicas y los Médicos Carta de los Derechos de las Pacientes y los Pacientes Derechos de la Personas en Fase Terminal		Rev. 03
			Hoja: 3 de 4

5. Descripción del procedimiento:

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Médico, Enfermera, Psicóloga, Trabajador Social, Terapeuta y todo aquel implicado en el manejo del paciente del Instituto	Identifica, protege y promueve los Derechos de los pacientes y personal clínico.
2	Trabajo Social y personal Clínico	Informa a los pacientes y sus familiares de sus derechos conforme a las leyes y reglamentaciones a través de: <ul style="list-style-type: none"> - Lectura comentada en grupos informales y formales - Exposición de trípticos en lugares accesibles del instituto - Entrega personalizada de trípticos a pacientes y familiares
3	Pacientes y familiares	Recibe información de sus derechos y como actuar para ejercerlos
Termina proceso		

6. Documentos de referencia:

DOCUMENTO	CÓDIGO
Recomendaciones para mejorar la practica de la Carta de los Derechos Generales de los niños y niñas	N/A
Ley general de salud Artículo 51 y 89, 83, 100 Fracción IV 320 y 321, artículos 136, 137 y 138, artículos 54 y 55	N/A
Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica. Artículo 21 y	N/A
NOM-168-1998 del Expediente Clínico Generales 4,9 y	N/A
Declaración de Lisboa de la Asociación Médica sobre los derechos del Paciente del 09 de enero de 1995, apartado C del punto numero 10	N/A
Decreto de Creación de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico Artículo 2, 3, 4 y 13.	N/A

	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-DRI-06
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	Procedimiento para la Difusión de los Derechos de las Niñas y los Niños Carta de los Derechos Generales de las Médicas y los Médicos Carta de los Derechos de las Pacientes y los Pacientes Derechos de la Personas en Fase Terminal		Rev. 03
			Hoja: 4 de 4

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN	CODIGO

7. Glosario

8. Control de cambios

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
01	Actualización de la imagen institucional, Corrección del contexto	JUN 15
02	Transición del SGC de la Norma ISO 9001:2008 a la Norma ISO 9001:2015	MAY 18
03	Actualización de Imagen Institucional	DIC 20